MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 700 **FECHA** 21/07/2014

CARPETA Nº 1029/1987

PERMISO ANTERIOR : 1024/31.12.90

INFORMACIONES PREVIAS : 2490 **DEL** 28.08.2013

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ■ AMPLIACION ■ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 217-4

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	625,00 m2	100%
Calle/Camino	General Lagos Nº 871	Superficie Primer Piso	161,13 m2	25,78%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	SUCESIÓN PUGA NAOUR	RUT	
Domicilio en	GENERAL LAGOS Nº 871		
Representante Legal	MARIA ROSA DEL PILAR PUGA NAOUR	RUT	
Domicilio en	GENERAL LAGOS Nº 871		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ	
Calculista:		
Supervisor	----------	
Revisor Independiente de Arquitectura:	----------	
Revisor Independiente de Calculo:	----------	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
VIVIENDA		
PISO 1	C-3	21,18 m2.
PISO 2	E-3	19,03 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 40,21 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanizacion o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demas antecedentes aprobados en la DOM
6. El presente permiso aprueba en consideración al Art. 116 de la L G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas ubicadas en el proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley general, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción don de exclusiva responsabilidad de los profesionles patrocinantes del proyecto.
8. Se acoge a Art 5.1.20 de la OGUC. Aceptandose como profesional Arquitecto y Constructor a Srta. Jacqueline Olavarria Gonzalez
9. El presente Permiso complementa en Superficie el Permiso Anterior 1024 /31.12.90, quedando una superficie total en primer piso de 161,13 m2 y segundo piso 47,03 m2. Con un total construido de 208,16 m2
10. El presente Permiso aprueba una **AMPLIACIÓN DE 21,18 m2 en primer piso y 19,03 m2 en segundo piso, DESTINO VIVIENDA .** Dos estacionamientos.

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

XCO/xco